

PROMULGA ACUERDO N°2216 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA PRESUPUESTO DEL FONDO SOLIDARIO UNIVERSITARIO 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.1327/2023

Arica, 15 de diciembre de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto 17/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022; Certificado de acuerdo N° 2186 de fecha 21 de abril de 2023; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, a través de sesión extraordinaria N° 218 de la Junta Directiva de fecha 14 de diciembre de 2023 se realizó el acuerdo N° 2216 que aprueba el presupuesto 2024 del Fondo Solidario Universitario al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2216”

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, a proposición De La Rectora (S) Se acuerda aprobar el Presupuesto 2024 del Fondo Solidario Universitario de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz”.

Que, teniendo presente la proposición de la rectora (S) y atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, realizada en sesión extraordinaria N° 218, de fecha 14 de diciembre de 2023, se acuerda aprobar el Presupuesto del Fondo Solidario Universitario 2024 de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.-Promulgase Acuerdo N°2216 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 218 de Junta Directiva, realizada el 14 de diciembre de 2023

“ACUERDO N° 2216”

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, a proposición De La Rectora (S) Se acuerda aprobar el Presupuesto 2024 del Fondo Solidario Universitario de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JPM.XRC



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)


08 ENE 2024
CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

CERTIFICADO DE ACUERDO

JUNTA DIRECTIVA

A 14 de diciembre de 2023, en sesión Extraordinaria N° 218, la Secretaria que suscribe da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Honorable Junta Directiva:

"ACUERDO N° 2216"

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes Sra Yuny Arias Córdova, Sra Rosa María Alfaro Torres, Sr. Rento Briceño Espinoza, Sr Horacio Días Rojas, Ana María Carrasco y Honorino Córdova Valdés, a proposición De La Rectora (S) Se acuerda aprobar el Presupuesto 2024 del Fondo Solidario Universitario de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Álvaro Palma Quiroz".



XIMENA ROBERTSON CANEDO
SECRETARIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA



T/CONTRAL. N° 013/2024.

ARICA, 08 de enero de 2024.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.

A: SRA. XIMENA ROBERTSON CANEDO – SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD.

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión el Decreto exento N° 00.1327/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, el cual promulga acuerdo N° 2216, de la Junta Directiva, que aprueba presupuesto del Fondo Solidario Universitario 2024.

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Dirección de Auditoría y Control Interno de esta unidad, mediante carta I-DACI N° 02/2024, la cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor



PZV/yrs.

Incl.: Decreto exento N° 00.1327/2023. Original.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T. / DACI. N° 002/2024.

ARICA, 04 de enero de 2024.

A : SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.

DE : SRA. NIEVES RUBIO MEDINA – DIRECTORA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO.

=====

La Dirección de Auditoría y Control Interno ha recibido para su
revisión:

Nro. documento	Referencia documento
Decreto Exento N° 00.1327/2023	Promulga Acuerdo N° 2216 de la Junta Directiva, Aprueba Presupuesto del Fondo Solidario Universitario 2024 de la Universidad de Tarapacá.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto exento con las observaciones emitidas por el profesional de la Dirección de Auditoría y Control Interno, a través de carta DACI N° 02/2024, la cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


NIEVES RUBIO MEDINA
Directora de Auditoría y Control Interno

NRM/dar

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.1327/2023 - Original.



UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

Dirección de Auditoría y Control Interno

REF.: CURSA CON ALCANCE
DECRETO EXENTO EXENTA QUE SE
INDICA.

Arica, 04 de enero de 2024

IDACI N° 2/2024

Señora

NIEVES RUBIO MEDINA

Directora de Auditoría y Control Interno

Universidad de Tarapacá

Presente.

De mi consideración:

Junto con saludar, informo a Ud. que se ha efectuado una revisión al Decreto Exento N° 00.1327, de fecha 15 de diciembre de 2023, referido a promulgar Acuerdo N° 2.216 de la Junta Directiva, acordado en reunión extraordinaria N° 218. La materia que trata el acuerdo, es la aprobación del Presupuesto 2024 del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Concluida la revisión, se efectúa el siguiente alcance, en la sección de CONSIDERANDO, en el párrafo segundo y párrafo cuarto, se refieren al **Fondo Solidario Universitario**, también en su sección DECRETO, párrafo segundo se refieren de la misma manera. Se menciona lo anterior, dado que el nombre completo es **Fondo Solidario de Crédito Universitario**.

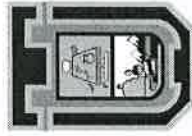
Efectuado el alcance en párrafo anterior, se sugiere continuar con la tramitación del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RUBEN MAMANI RODRIGUEZ
Coordinador de Auditoría

RMR

cc.: Arch.-Corr.

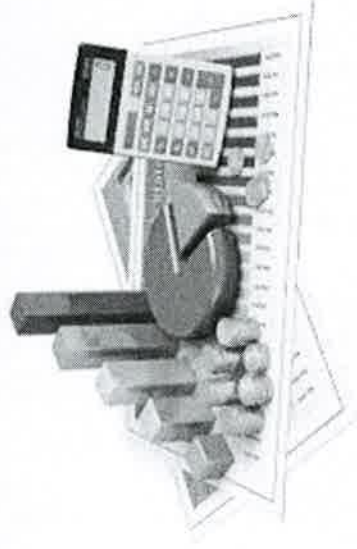


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Presupuesto de Gastos Año 2024

Dirección de Administración y Finanzas:
Administración del Fondo Solidario
de Crédito Universitario FSCU



Presupuesto FSCU Año 2024



Ítem	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación %
Comisiones por Adquisición de Instrumentos Financieros	0	200.000	-
Publicaciones Obligatorias Generales	0	0	-
Custodia de Valores	23.327.430	24.800.000	6,3%
Auditoria Externa	7.000.000	6.500.000	-7,1%
Cobranza de Cartera	160.000.000	166.100.000	3,8%
Gastos Notariales Firma de Pagaré	0		
Seguros de Desgravamen	0		
Total \$	190.327.430	197.600.000	3,8%



De las Variaciones:



Ítem	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación %
Comisiones por Adquisición de Instrumentos Financieros	0	200.000	-

Este Ítem no ha sido considerado en años anteriores para asignarse monto, pues no hemos recibido cobros por este concepto. Sin embargo, se considera que a futuro esto podría ocurrir, si un banco distinto al habitual se adjudica alguna inversión, por lo cual, se revisó el criterio y se determinó un monto prudencial mínimo.



De las Variaciones:



Ítem	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación %
Custodia de Valores	23.327.430	24.800.000	6,3%

El pago mensual se modifica a partir de marzo 2024, por el IPC anual.

De acuerdo a la proyección del IPC, dada por el Banco Central a comienzos de Septiembre de este año, la inflación anual proyectada para el 2023 era de un 6,3%.



De las Variaciones:

Ítem	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación %
Cobranza Cartera	160.000.000	166.100.000	3,8%

La estimación de alza en este ítem se basa en el aumento progresivo de la cartera morosa, dada las condiciones económicas del país.

El ítem que condiciona este aumento son los gastos de correspondencia. En el ítem de protesto, el monto estimado para el 2023, consideró un alza que finalmente no ocurrió, pero que existe gran posibilidad que ocurra dentro del año 2024. Se debe tener presente que la cantidad de deudores en protesto para este presente año aumentó en un 7,8%.



Presupuesto FSCU Año 2024



Cobranza de la Cartera	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación %
Gastos de Correspondencia	50.000.000	57.000.000	14,0%
Gastos de cobranza Dicom	0	0	-
Integrasystem (Deudores Cruzados)	1.000.000	1.100.000	10,0%
Gastos Imprenta, Encuadernación y Publicidad	1.500.000	1.500.000	0%
Honorarios Empresa Cobranza	11.000.000	10.000.000	-9,1%
Servicios Comunicación	0	0	-
Gastos Cobranza Bancarios	500.000	500.000	0%
Gastos Protestos	95.000.000	95.000.000	0%
Otros Gastos	1.000.000	1.000.000	0%
Total \$	160.000.000	166.100.000	3,8%



MUCHAS GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN!